



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL
CUSCO

SECRETARÍA
GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 348 -2017-MPC

Cusco, 26 OCT 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

VISTOS:

El Informe N° 236-2017-BS/ORH-OGA-MPC, emitido por la Jefa de la Unidad de Bienestar Social; Informe N° 2472-2017-ORH-OGA-MPC, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos; Memorándum CIRC. N° 1126-2017-OGA/MPC, de la Directora de la Oficina General de Administración; Informe N° 844-2017-OGAJ/MPC, del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias; así como, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de sus competencias dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, mediante Informe N° 236-2017-BS/ORH-OGA-MPC, la Jefa de la Unidad de Bienestar Social de la Municipalidad Provincial del Cusco, solicita la relación de Obreros Permanentes y otros que cumplen 25, 30 y 35 años de servicio;

Que, según Informe N° 2472-2017-ORH-OGA-MPC, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, remite relación de Obreros Permanentes y otros que Cumplen 25, 30 y 35 años de servicio para su reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Memorándum CIRC. N° 1126-2017-OGA/MPC, la Directora de la Oficina General de Administración, remite la relación de Obreros Permanentes y otros que cumplen con 25, 30 y 35 años de servicio, a efectos de que se elabore las resoluciones de reconocimiento;

Que, de acuerdo al Informe N° 844-2017-OGAJ/MPC, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la emisión de la Resolución de Alcaldía, en la cual se resuelva reconocer y felicitar a los trabajadores, servidores y demás trabajadores que han cumplido o cumplen en el presente año en curso 25, 30 y 35 años de Servicio a la Municipalidad Provincial del Cusco;

Que, dentro de ese contexto, la Municipalidad Provincial del Cusco no puede estar al margen de acontecimientos importantes y especialmente cuando estos están vinculados a sus trabajadores; por tal motivo, en reconocimiento a la labor realizada, la Municipalidad Provincial del Cusco, ha visto por conveniente expresar de manera especial el reconocimiento y felicitación a los Trabajadores Obreros Permanentes que han cumplido treinta (30) años al servicio de la Municipalidad Provincial del Cusco, exhortándoles a continuar con su labor en bienestar de nuestra Ciudad del Cusco.





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL
CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, estando a las facultades señaladas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los siguientes Trabajadores Obreros Permanentes que cumplen treinta años (30) al servicio de la Municipalidad Provincial del Cusco:

OBREROS PERMANENTES QUE CUMPLEN 30 AÑOS DE SERVICIO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
1	ALVAREZ VALDERRAMA Julio	OGA - Oficina de Control de Bienes Patrimoniales - Seguridad de Locales.
2	AMAO CONDORI Ricardo	OGA - Oficina de Logística.
3	APAZA LUCERO Saturnino	GTCED - SGTC - Centro de Convenciones.
4	ARENAS VILLASANTE Blas	Oficina General de Tributación.
5	BACILIO FLORES Mariano Asunción	GI - Sub Gerencia de Mantenimiento de la Infraestructura Pública.
6	CHAMBI CASAS Ciprian	OGA - Oficina de Control de Bienes Patrimoniales - Seguridad de Locales.
7	CHAMPI CUEVAS Marcial	GTCED - Teatro Municipal.
8	CHAYÑA TINTA Antero	OGA - Oficina de Control de Bienes Patrimoniales - Seguridad de Locales.
9	CHECCA NOA Eleuterio	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.
10	CHOQQUE CCORAHUA Lucas	GTCED - SGTC - Centro de Convenciones.
11	CONDORI CONDORI Samuel	OGA - Oficina de Control de Bienes Patrimoniales - Seguridad de Locales.
12	ESCALANTE VALDERRAMA Nicasio	GDESM - Sub Gerencia del Camal Municipal.
13	FARFAN HUAMAN Víctor	Gerencia de Turismo, Cultura, Educación y Deporte.
14	FARFAN RIVERA Flavio Cirilo	GI - Sub Gerencia de Obras Públicas.
15	HANAMPA HUILLCA Doroteo	GDESM - Sub Gerencia del Camal Municipal.
16	HUAMAN HUAMANI Cecilio	OGA - Oficina de Control de Bienes Patrimoniales - Seguridad de Locales.
17	HUAMAN VALERO Placido	GTCED - Sub Gerencia de Turismo y Cultura.
18	HUAMANI LIMA Constantino	OGA - Oficina de Logística.
19	HUAMANRIMACHI QUISPE Wenceslao	GI - Sub Gerencia de Obras Públicas.
20	HUANCA LLASAC Félix	GDESM - Sub Gerencia del Camal Municipal.
21	LLAVILLA CCAMA Aurelio	OGA - Oficina de Logística.
22	MALLQUI HUAMAN Daniel	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.
23	MEDINA QUISPE Aniceto	Gerencia de Transito, Vialidad y Transporte.
24	MENDOZA GONZALES Eulogio	GDESM - Sub Gerencia de Comercio, Industria y artesanía.
25	MEZA NAYHUA Claudio	GTVT - SGCT - División de Señalización.
26	MOISES SICUS José Luis	GDHS - Sub Gerencia de Programa de Vaso de Leche.
27	MOTTE GONZALES Casiano	GDESM - Sub Gerencia de Comercio, Industria y Artesanía.
28	NINANCURO CUSI Venancio	GI - SGMIP - Planta de Asfalto.
29	OROS GUILLEN Mateo	Sala de Regidores.





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL
CUSCO

SECRETARÍA
GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

30	QUINTO QUISPE Isidro	GI - Sub Gerencia de Mantenimiento de la Infraestructura Pública.
31	QUISPE CCORI Félix	GI - Sub Gerencia de Equipo Mecánico.
32	QUISPE RONDAN Gregorio	OGA - Oficina de Logística.
33	QUISPE TURPO León	OGA - Oficina de Control de Bienes Patrimoniales - Seguridad de Locales.
34	RAMIREZ RIOS Víctor Manuel	Oficina General de Tributación.
35	RONCO SUPA Aparicio	GDESM - Sub Gerencia de Comercio, Industria y Artesanía.
36	SALON HUAMANI Modesto	GDESM - Sub Gerencia del Camal Municipal.
37	SICOS QUISPE German	OGA - Oficina de Tesorería.
38	SOTO LEON Jerónimo	GI - SGMIP - División de Mantenimiento de Canales.
39	TANTALLA OCHOA Alejandro	OGA - Oficina de Logística.
40	TINCO QUISPE Juan	OGA - Oficina de Recursos Humanos.
41	VILCA QUICHUA Oscar	GTCED - SGTC - Centro de Convenciones.
42	VILLALBA GARCIA Arturo	GDESM - Sub Gerencia del Camal Municipal.
43	YEPEZ SANCHEZ Sabino	Oficina de Relaciones Públicas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCEDER, a los Trabajadores Obreros Permanentes mencionados en el artículo precedente, dos (02) días de permiso excepcional con goce de remuneraciones, en las fechas que sean solicitadas, en un plazo que no podrá exceder del cuatro de noviembre del año dos mil dieciocho, como incentivo a su esfuerzo de capacitación permanente y que sin duda redundará en beneficio de la Municipalidad Provincial del Cusco.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la inscripción de la presente Resolución, como Mérito en el Legajo Personal de los trabajadores reconocidos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y demás instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loaiza Peña
SECRETARIO GENERAL



ALCALDÍA
CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE